

ACUERDO N° 016

Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15**Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

**ACUERDO NÚMERO N° 016
(30 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA CELEBRAR Y/O ADICIONAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS — ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Caldas, para adquirir compromisos y comprometer vigencias futuras excepcionales 2018, con la finalidad de celebrar convenio interadministrativo de los siguientes proyectos:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO ADMINISTRATIVO	OBJETO ACTUAL	VALOR REQUERIDO			TIPO DE VIGENCIA FUTURA
		VALOR PROYECTADO PARA EL CONTRATO	Valor Cofinanciado	Valor Municipio	
Convenio interadministrativo	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la adecuación del Gimnasio municipal del municipio de Caldas Antioquia	142,919,792	85,919,792	57,000,000	Excepcional

ACUERDO N° 016



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá realizar las operaciones presupuestales en las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y promulgación legal

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2017.

JUAN DAVID HERRERA SALAZAR

Presidente de la Corporación

JUAN GABRIEL VÉLEZ

Secretario General.

PROSCRIPTUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda o de presupuesto el día veinticinco (25) de noviembre de 2017, y en Sesión Plenaria el día treinta (30) de noviembre de 2017. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha primero (01) de diciembre de 2017, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 016 de 2017 al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas, 1 de diciembre de 2017.

JUAN GABRIEL VÉLEZ

Secretario General.

ACUERDO N° 016



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016
-------------------------	--------------------	--

En la fecha _____ de _____ de 2017 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 016 de 2017, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA

Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

Día

Mes

2017
Año

El Acuerdo N° 016 de 2017 **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA CELEBRAR Y/O ADICIONAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.** Y se procede a sancionarlo y publicarlo.

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO

Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior Acuerdo se publicó en forma legal el día _____.

ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA

Secretaria de la Alcaldía